

5. Zonas de Silencio. La libertad de expresión amenazada

Leonardo Curzio¹

La libertad de expresión es la madre de todas las libertades. Sin ella, el conjunto de derechos básicos de una democracia se ve amenazado. Coartar la libertad de expresión no solamente conculca el derecho de los profesionales del periodismo, sino que, de manera colateral, impide el acceso a la información por parte de los ciudadanos. Cuando se deja de informar sobre determinados temas, se corre el riesgo de dejar de brindar elementos de evidencia fundamental para analizar el desempeño gubernamental y otros asuntos relevantes, lo cual puede empezar con algunas omisiones y concluir en la constitución de auténticas “zonas de silencio” en donde los temas candentes como la inseguridad, la violencia o la corrupción desaparecen de las páginas de los diarios o de los contenidos de los programas radiofónicos y televisivos. Riesgo mayor. En algunas entidades federativas, como veremos más adelante, se están construyendo estas zonas de silencio engendradas por las amenazas y el asesinato de periodistas y activistas, dejando a la sociedad en un vacío informativo paralizante.

En México se vive una alarmante situación de agresión a la comunidad de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Entre el año 2000 y 2019, se tiene un registro de 149 homicidios y 21 desapariciones. En el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) fueron 25 homicidios y 3 desapariciones; en el de Felipe Calderón (2006-2012) fueron 52 homicidios y 15 desapariciones; en el de Enrique Peña Nieto (2012-2018) 59 homicidios y 3 desapariciones; y en el de Andrés Manuel López Obrador, 13 homicidios en el primer año de su gobierno (hasta el 18 de diciembre de 2019).² En 2020, entre enero y junio, han sido asesinados 5 periodistas.³

A la libertad de expresión se le puede amenazar desde distintos frentes y con diversos mecanismos. Existe la tradicional censura previa de gobiernos mediante la intimidación o la utilización de canales más sutiles (como la publicidad gubernamental) que consiguen desviar el ejercicio periodístico de su naturaleza original. Quien escribe estas páginas, vivió en primera persona el condicionamiento de líneas editoriales, consecuencia de la dependencia de dinero público por parte de la empresa de comunicación en la que laboraba. El tema de la publicidad oficial como elemento condicionante de la libertad de expresión ha sido tratado por Jacqueline Peschard y un equipo de investigadores en una obra reciente.⁴

En este artículo nos referiremos a una realidad infinitamente más dolorosa la cual, lamentablemente, hermana a periodistas y a defensores de derechos humanos. Los informes del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (CASEDE) sobre la libertad de expresión 2019 y 2020 incluyen a los defensores del medio ambiente, pues todos ellos están expuestos a una problemática similar de enorme precariedad y riesgo descomunal.⁵ Es verdad que lo que ocurre a periodistas y activistas no es un fenómeno aislado. Está claro que no corren buenos

¹ Investigador del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM. Miembro del CASEDE.

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH) (s.f.), *Informe Anual de actividades 2019*. Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50063>.

³ *Informe Libertad de Expresión en México 2020*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, México, 2020. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/554-informe-libertad-de-expresion-2020>

⁴ Jacqueline Peschard, (coord.), *La larga marcha hacia una regulación de calidad en publicidad oficial en México*, UNAM, Secretaría de Desarrollo Institucional, México, 2019.

⁵ CASEDE, *Informe 2019 Libertad de expresión en México. -Ineficacia Institucional -Persistencia de las agresiones -Zonas de silencio*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C., México, 2019. *Informe Libertad de Expresión en México 2020*, op. cit.

tiempos para la libertad de expresión a pesar de que México reúne todos los requisitos de una democracia electoral. Es también claro que es un país de alto riesgo en el cual tampoco se registra, de manera abierta, un conflicto armado en el que se identifique una parte sublevada contra el gobierno. La pregunta perturbadora es: si el gobierno es de naturaleza democrática y no hay un conflicto armado, ¿cómo explicar el deterioro de las condiciones en las que se ejerce la labor de periodistas y defensores de derechos humanos? La respuesta preliminar es que lo que hay en México es un Estado claramente disfuncional que no consigue articular dos funciones fundamentales de cualquier Estado con independencia de la naturaleza de su régimen: la seguridad y la procuración de justicia.

La función de proveer seguridad pública es básica y es una asignatura pendiente de la democracia. La más reciente encuesta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre victimización y percepción establece que cerca de 25 millones de mexicanos mayores de 18 años fueron víctimas de delitos en el año estudiado (2018).⁶ Esto significa que en 34% de los hogares del país por lo menos uno de sus integrantes fue víctima de la delincuencia. Con estas cifras, es estadísticamente muy probable que en algún momento un ciudadano, cualquiera que sea su oficio o profesión, pueda ser extorsionado, secuestrado, robado, amenazado o incluso asesinado. México es un país victimizado.

Además de este desolador panorama que las estadísticas oficiales reflejan, de la misma encuesta se desprende que 93% de los delitos no son reportados a la autoridad. Las razones varían, pero la primera es porque se considera una pérdida de tiempo denunciarlos o porque no se le tiene confianza al gobierno. Las dos explicaciones para no levantar denuncias nos llevan al mismo sitio. Es el *vox populi* que las fiscalías no cumplirán con la tarea fundamental de castigar a quienes cometen delitos. La impunidad es, por tanto, la regla en México y, por ende, en vez de vivir bajo el imperio de la ley, se vive en el imperio de una aberrante “anticerteza”: el que la hace no la paga, es decir, quien comete un delito, tiene una enorme probabilidad de no ser castigado. Las dimensiones de la impunidad son cada vez más conocidas y, en consecuencia, es cada vez más claro que si las causas que la generan no son tratadas de manera sistemática e integral, es muy difícil imaginar una política de seguridad y procuración de justicia medianamente exitosas. La Universidad de las Américas Puebla ha documentado, mediante sus Índices de Impunidad,⁷ la situación que vive el país respecto a otras naciones y también nos ha permitido conocer con detalle los componentes que explican los altos niveles de ineficiencia institucional en esta materia. Podemos agregar más evidencias. La organización Impunidad Cero ha identificado, con precisión, el funcionamiento de las Procuradurías y los datos son desalentadores.⁸ La asociación México Evalúa también ha aportado datos concluyentes sobre la extraordinaria ineficiencia de las procuradurías y fiscalías a las que, en números redondos, se les escurren entre los dedos 94% de los casos por incapacidad para articular adecuadamente los expedientes, es decir, por ineficacia institucional.⁹ Los informes han sido dados a conocer en distintos foros, al igual que el Informe sobre Libertad de Expresión, ediciones 2019 y 2020, antes mencionado, el cual ha publicado el CASEDE y otras organizaciones, y que reflejan con detalle la situación de periodistas y activistas.¹⁰

En estricto sentido, que maten a un periodista es un asunto tan grave como el que priven de la vida a un carpintero, a un sociólogo o a un antropólogo; sin embargo, con el asesinato de un

⁶ INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)* 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf

⁷ *Índice Global de Impunidad IGI-MEX 2018*, Universidad de las Américas Puebla, México, marzo de 2018; Juan Antonio LeClerq, y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, *Índice Global de Impunidad 2020. Escalas globales de impunidad*, Universidad de Las Américas-Puebla, Puebla, 2020.

⁸ Guillermo Zepeda y Paola Jiménez, *Índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías 2019*, Impunidad Cero, México, 2019.

⁹ México Evalúa, *Hallazgos 2018. Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México*, México, 2019.

¹⁰ CASEDE, Universidad de las Américas Puebla (UDLAP), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), Seminario sobre Violencia y Paz, Academia Interamericana de Derechos Humanos (AIDH), Comisión Derechos Humanos Estado de Coahuila (CDHEC) y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

periodista hay implicaciones suplementarias: primero, ya lo señalábamos desde el inicio, el acceso o el derecho a la información de las sociedades se conculca. Hay evidencia de que la línea de trabajo de varios colegas (que es básicamente el vínculo entre lo político y lo criminal) resulta altamente tóxica para ciertos gobiernos locales y riesgosa para los periodistas que la documentan. Con su silencio, la sociedad tiene cada vez menos información sobre ese tema que explica, en gran medida, la disfuncionalidad de las instituciones pues los policías y las procuradurías sirven de tapaderas creando así un círculo vicioso. Pero el crimen contra un comunicador está asociado también con la libertad de expresión. Si un periodista ve que en su entorno hay cada vez más riesgo por investigar ciertas temáticas, puede autocensurarse o, abandonar el tema, para abordar algunos más inocuos, provocando el vacío que señalábamos antes.

El contexto en el que se desarrolla la libertad de expresión tiene, además de los asesinatos, otros condicionantes, tales como las intimidaciones que se expresan desde las redes sociales o la voluntad de desacreditar la reputación de aquellos que defienden puntos de vista alternos o divulgan información que no interesa a determinados sectores gubernamentales y en algunos casos también privados. Cabe destacar que el fenómeno es esencialmente local, pero en el ámbito federal se vislumbran también tendencias preocupantes. Desde el gobierno se fomenta una división entre quienes, desde el punto de vista gubernamental, realizan apropiadamente su trabajo. El presidente habló, por ejemplo, de la prensa que *se porta bien*, al criticar un reportaje que le era adverso. El tema no es anecdótico, hasta el punto en que la presidenta de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), María Elvira Domínguez, ha hecho ver que, si bien es válida la crítica por parte del jefe del Estado al trabajo de los medios, lo que no es procedente es estigmatizar a un sector de la prensa con el que no coincide, pues ello puede alimentar un contexto de riesgo para los periodistas que ejercen un periodismo crítico de opinión o investigación.¹¹ En el mismo sentido, se expresaba el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, quien, en una entrevista con el autor de este artículo apuntaba lo siguiente: “El gobierno y las autoridades tienen no sólo el derecho, sino la obligación de explicar todos los temas a la población y la prensa está sujeta a una crítica. Los medios y los periodistas pueden equivocarse, pueden tener una información no rigurosa o presentar una información sesgada. Pero cuando de ese punto se pasa a descalificar o a tacharlos de enemigos, deshonestos u opositores, no sólo no se tiene el derecho, sino que se está violando, de algún modo, la libertad de expresión. Porque ellos [el gobierno] tienen que garantizar, en un país democrático, que haya el derecho (sic) a difundir información, a presentar ideas e incluso a investigar. Porque muchas veces pasan del límite de la crítica a violar la libertad de expresión”.¹²

Vista en su definición más elemental, la democracia es el gobierno del pueblo, para el pueblo, por el pueblo y frente al pueblo. Digámoslo sin ambages: además de requerir una legislación electoral equitativa, órganos autónomos (o creíbles) que organicen los procesos electorales y tribunales que resguarden la imparcialidad, un pueblo que no tiene garantizado el acceso a una información fidedigna y carece de un gobierno abierto y transparente que rinda cuentas, no puede delegar, en condiciones totalmente libres, su soberanía. Y no lo puede hacer a cabalidad porque carece de los elementos fundamentales para tomar decisiones (elegir) y evaluar el desempeño de la administración.

Para las democracias tradicionales, y más aún las contemporáneas, es un desafío colosal que los medios y los periodistas puedan, no sólo acceder a la información gubernamental, sino tener plena libertad para requerir la faltante y cuestionar la existente. Por esta razón, las pugnas y fricciones con los gobiernos son cotidianas y por ello los periodistas requieren de una garantía suplementaria para desempeñar su tarea. Las posibilidades de mentir desde el poder (o para llegar al gobierno) son amplísimas (y crecientes por la difusión de noticias falsas en las redes

¹¹ Alberto Morales, “SIP: AMLO puede criticar a la prensa, pero no estigmatizarla”, en *El Universal*, 12 de septiembre de 2019.

¹² “Entrevista con Edison Lanza”, Leonardo Curzio en *Fórmula*, 29 de marzo de 2019. Disponible en: <https://soundcloud.com/user-404376331/eld>

sociales) y pueden afectar severamente el correcto funcionamiento de la democracia. El debate es global. Pero regresemos a la dinámica local.

LA IMPORTANCIA DE LO LOCAL

Uno de los puntos relevantes que parece desprenderse del informe y de los estudios monográficos realizados para Coahuila,¹³ Nuevo León,¹⁴ Chihuahua¹⁵ y la Ciudad de México,¹⁶ es que no existe una política centralizada para disminuir la libertad de expresión y amordazar a la prensa, lo cual, a estas alturas es tranquilizador. Como apuntábamos antes, la anomalía mexicana proviene de la disfuncionalidad del Estado, no de la naturaleza autoritaria del gobierno. El patrón de agresiones, amenazas y voluntad de desacreditar no tiene, según la evidencia, una pauta predeterminada y centralizada, aunque sí hay algunas regularidades. Las diferencias entre entidades merecen alguna consideración. En la capital de la República, el marco legal tiene estándares internacionales que incluyen las cláusulas de respeto al secreto profesional y, por supuesto, el cuidado de las fuentes, pero se hace notar que siguen existiendo delitos potencialmente riesgosos como el del ultraje a la autoridad y ataques a la paz pública que podrían, en un momento determinado, ser un problema para los comunicadores.

La exigencia en materia de transparencia no es demasiado elevada, tanto que el órgano garante de acceso a la misma estuvo sin integrarse durante un periodo considerable sin que esto haya generado una situación de alarma. Las agresiones a periodistas han tenido un impacto alto, una de ellas ocurrió en cadena nacional cuando el periodista Juan Manuel Jiménez reportaba en directo una marcha de protesta por las agresiones a las mujeres en la capital.¹⁷ La ciudad no tiene criterios claros para la distribución de recursos en publicidad oficial y vive, igual que otras entidades del país, un incremento de la inseguridad. Durante el año 2018, por ejemplo, los homicidios crecieron cerca de 14% y las relaciones con las instituciones de seguridad no se caracterizan por ser particularmente fluidas. La percepción de riesgo es muy alta, como se desprende de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).¹⁸ La Fiscalía General de la República tiene poco respaldo, y los policías son quienes tienen más quejas de violaciones a los derechos humanos.

En el caso de Nuevo León, el informe destaca la armonización de la Constitución estatal con la reforma constitucional federal promulgada en 2011, que pone a los derechos humanos en el centro de su argumentación. Resalta también el endurecimiento de las sanciones por proferir amenazas a periodistas y defensores, pero no se han desarrollado, en su totalidad, los mecanismos para hacer exigibles estos derechos. Tampoco tiene un marco legal claro para la distribución de recursos en materia de publicidad oficial, y el gobernador Jaime Rodríguez Calderón ha tenido expresiones duras contra medios tradicionales e hizo, durante su campaña, la promesa de que gobernaría solamente a través de redes sociales.

Por su parte, en Chihuahua destaca la creación de la Unidad Estatal de Protección a Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas. También se debe anotar que el gobierno de

¹³ CASEDE, *Índice Estatal de Libertad de Expresión en México 2019/Coahuila*, junio, 2019. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/435-indice-estatal-de-libertad-de-expresion-en-mexico-2019-coahuila>

¹⁴ *Idem*, *Índice Estatal de Libertad de Expresión en México 2019 / Nuevo León*, julio, 2019. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/442-indice-estatal-de-libertad-de-expresion-en-mexico-2019-nuevo-leon>

¹⁵ *Idem*, *Índice Estatal de Libertad de Expresión en México 2019/Chihuahua*, mayo, 2019. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/428-indice-estatal-de-libertad-de-expresion-en-mexico-2019/file>

¹⁶ *Idem*, *Índice Estatal de Libertad de Expresión en México 2019/Ciudad de México*, agosto, 2019. Disponible en: <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/periodismo-y-libertad-de-expresion/449-indice-estatal-de-libertad-de-expresion-en-mexico-2019-ciudad-de-mexico>

¹⁷ Transmitido por ADN40. 16 de agosto de 2019.

¹⁸ INEGI, *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*, junio, 2019. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

Chihuahua disminuyó, en 2018, más de 50% del gasto en publicidad oficial, y el Instituto para la Transparencia muestra una razonable efectividad al procesar la mayoría de las solicitudes de información requeridas. El gobernador Javier Corral ha tenido disputas públicas con algunos medios, pero el caso del asesinato de Miroslava Breach sigue abierto y se ha convertido, junto con el de Javier Valdés en Sinaloa, en uno de los expedientes paradigmáticos de la problemática que nos ocupa.

En Coahuila existen dos leyes de protección diferentes: una consagrada para las personas defensoras de derechos humanos y otra para los periodistas. Existe también una unidad especializada para seguir estos delitos. Aunque en el informe se consigna que en los últimos cinco años no se han presentado casos de homicidio contra estos dos colectivos, en el estado sí se han registrado seis solicitudes de incorporación al mecanismo de protección federal que fueron aceptadas por el mismo.

Es positivo que tengamos ya estas cuatro entidades radiografiadas, pero es deseable que en el futuro se cuente con una serie periódica de monografías sobre cada una de las entidades federativas.

INEFICACIA INSTITUCIONAL

Si los gobiernos no pueden reducir los niveles de impunidad en los casos de crímenes a periodistas, tampoco pueden reducir la impunidad en el ámbito general. Seguimos constatando que las fiscalías son utilizadas políticamente y otras (como Nayarit) están absolutamente penetradas por organizaciones criminales. Estas instituciones aún no han desarrollado un fuerte andamiaje institucional ni la suficiente autonomía para funcionar con integridad, eficacia y autonomía, para reducir los niveles de impunidad en México. En consecuencia, si matan a un periodista es, en términos estadísticos, casi igual que si mataran a cualquier otro ciudadano. Como se señaló antes, las posibilidades de ser procesado por cualquier delito en este país son muy bajas y, por tanto, la dimensión de la impunidad es casi universal.

El abanico de agresiones a periodistas y defensores de derechos humanos incluye seis grandes elementos. El primero y más frecuente es el recurso a la amenaza y la intimidación a los familiares y amigos. Se busca minar la confianza en el entorno más cercano para disuadir al profesional de continuar con su labor. El segundo, en términos de frecuencia, es el seguimiento o la vigilancia para intimidar a los profesionales de los medios con una presencia amenazante. En tercer lugar, aparece la coerción directa en la cual ya hay una acción física para alterar un comportamiento o una práctica. La cuarta es la difamación, misma que en los últimos tiempos empieza a adquirir características de linchamiento merced a la operación de las redes sociales y a la divulgación de videos editados o con contenidos personales que pueden desviar a los periodistas y activistas de sus temas de investigación. La quinta es que persiste también la intervención de comunicaciones como posibilidad de penetrar el espacio íntimo, es decir, recurrir al más clásico espionaje mediante la intervención del teléfono o los dispositivos computacionales. Finalmente, como sexta y última, está el acoso u hostigamiento. La mayoría de las agresiones se da en la calle (alrededor de 42%) y en segundo lugar en el ciberespacio.¹⁹ Por tanto, hay una responsabilidad directa de las autoridades para actuar de manera eficaz en la disuasión, ya que estas agresiones no ocurren en lugares inaccesibles o impenetrables para los cuerpos de seguridad. Si los mecanismos de protección funcionaran, tanto en la calle como en la red, podríamos tener avances importantes en la protección de periodistas que están registrados en el marco de los mecanismos de salvaguardia.

Los datos de la ENSU son claros. Poco más de 16% de las personas encuestadas afirman haber limitado su creatividad periodística e incurrido en una autocensura por efecto del entorno adverso y amenazante al que nos referíamos. La censura sigue siendo algo muy importante en términos de frecuencia. Según la encuesta, prácticamente ocho de cada diez consideran que,

¹⁹ *Ibid.*, p. 31.

de manera frecuente o muy frecuente, se pide a periodistas de su localidad dejar de publicar contenidos que critiquen a políticos o servidores públicos. Lo mismo ocurre, aunque en menor proporción, con actores del sector privado y el crimen organizado. La precariedad laboral juega aquí un papel importante pues en muchos casos los periodistas no son respaldados por sus medios con un soporte jurídico o con una protección suplementaria. Esto los hace más vulnerables.

El arranque del sexenio de Andrés Manuel López Obrador demuestra que el número de homicidios, lejos de cambiar de tendencia, parece empeorar, según las cifras que da el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).²⁰ Ha habido también homicidios de alto impacto, como el caso del activista Samir Flores, quien luchaba contra la instalación de la hidroeléctrica de Huexca en el municipio morelense de Cuautla y fue acribillado al salir de su domicilio, en fechas cercanas a la realización de una consulta popular para determinar o no la instalación de dicha hidroeléctrica. Hasta la fecha no se han deslindado con claridad las responsabilidades. No existe una correlación perfecta entre el número de homicidios en general y los de los colectivos de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos.²¹ Sin embargo, lo que se puede identificar para los colectivos que nos ocupan es que las cifras muestran una tendencia al alza, por lo menos de 2016 a la fecha, y que el arranque de la administración actual no es alentador, a pesar de su compromiso político con los derechos humanos y la libertad de expresión.

En los primeros nueve meses de ejercicio de gobierno de Vicente Fox hubo tres asesinatos de periodistas, en el caso de Felipe Calderón se mantuvo en tres y en el de Enrique Peña Nieto subió a cuatro. En el arranque de esta administración el número asciende a 11,²² y según la Encuesta de Seguridad y Ejercicio de la Libertad de Expresión en México 2019, 82% de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos anuncian que se sienten más vulnerables de ser víctimas de algún acto delictivo o agresión por el trabajo que realizan. El sentimiento de desamparo es casi universal. En 2019 tenemos una ligera mejora cuando el porcentaje se ubica en 75%, que sigue siendo aterrador. A esto se debe agregar que el ejercicio periodístico se caracteriza por la precariedad laboral, la multivictimización nunca perseguida al ser protegida, en muchos casos, por la cooptación, la colusión o corrupción de mandos políticos locales. Esta atmósfera de represión e impunidad condiciona el trabajo periodístico.

Aparece también como elemento dramático el desplazamiento interno: 10% de los encuestados ha cambiado de lugar de domicilio, producto del enrarecimiento del ambiente y sólo uno de cada diez consultados considera que en México hay libertad de expresión total. Triste situación para un país que, por otro lado, celebra el funcionamiento de su democracia electoral. Asimismo, 60% de los periodistas dice no tener un acceso cabal y completo a la información y eso erosiona la calidad del sistema democrático.

Hay un clima de estigmatización de periodistas que favorece el que la agresión y la amenaza hacia algunos de ellos no se haya visto como prioridad por un sector amplio de la población que, por alguna razón, desconfía de ellos. El silencio social puede ser selectivo y esto implica que muchos periodistas y activistas no tengan una atmósfera de protección por sus comunidades. El Estado mexicano, lejos de dar certeza, genera una suerte de “anticerteza” que consiste en que casi ningún crimen sea investigado y los culpables no sean llevados a la justicia.

Por lo anterior, es prioritario reforzar las instituciones autónomas y generar un contexto de exigencia mayor para que las autoridades den resultados concretos en las investigaciones. Hasta ahora, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) tienen un desempeño básicamente reactivo, con poca capacidad de entender el contexto criminal en el que surgen las amenazas y los asesinatos. Por ello es importante tener un mayor acompañamiento de todos los medios como colectivo y de todos los periodistas como gremio.

²⁰ SESNSP, *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

²¹ CASEDE, *Informe 2019 Libertad de expresión en México*, op. cit., p. 17.

²² *Ibid.*, p. 18.

REFLEXIÓN FINAL

En México hay un Estado disfuncional que opera de manera diferenciada en el ámbito federal y territorial. Se da una impunidad galopante que explica, entre otras cosas, por qué los periodistas y los activistas viven en una sensación de desamparo. Carlos Beristáin ha acuñado la expresión de la “cultura de la impotencia aprendida”, y esa parece ser la tónica en el México contemporáneo.

Todos los mecanismos de protección a los periodistas que el Estado ha implementado en el ámbito local y federal han sido insuficientes. Hace falta que en dichos mecanismos mejore la interlocución entre periodistas en riesgo y el gobierno, y que se atiendan con diligencia dos niveles en el corto y largo plazo: en primer lugar, se debe proteger con eficacia a los periodistas en riesgo, garantizando su integridad al 100%, para que su labor esté asegurada y, en segundo lugar, hay que generar en el largo plazo un ecosistema en el cual el ejercicio periodístico no sea riesgoso.

Es interesante constatar que la institución que más confianza les inspira a los periodistas es la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cual aparece por arriba del propio Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Tal vez no sea vano que el Mecanismo se pueda asimilar a este órgano del Estado mexicano que actúa de manera autónoma. Se debe reconocer que, tanto el Mecanismo como la Fiscalía, han incrementado su confiabilidad, pero los números siguen siendo relativamente bajos ya que no es completamente conocida y valorada su función. Así, 52% de los encuestados reconoce el mecanismo de protección, un número ligeramente inferior para la Fiscalía y un escalón abajo aparece la Comisión Ejecutiva de atención a víctimas.²³

Por otro lado, el tema de los asesinatos a periodistas tiene un impacto internacional ineludible para México. La Unión Europea tiene una lupa puesta sobre el particular, así como Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes plantean la necesidad de instrumentar políticas de combate a la impunidad, mejorar los mecanismos de seguimiento y garantizar el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información. Por tanto, el país tiene un desgaste permanente en sus relaciones con todas estas naciones y órganos multilaterales al no registrar avances comprobables.

Finalmente, esta problemática incide en la imagen y la reputación de México. La idea de un país inseguro, problemático y sin ley, es algo que está ampliamente divulgado en las audiencias de todo el planeta, particularmente en Estados Unidos. Junto a algunos países como Siria, somos el país más riesgoso para el ejercicio del periodismo y esto no es algo que abone en nuestro prestigio. El argumento incluso lo ha utilizado Donald Trump para estigmatizarnos como un país que tiene una pésima reputación por ser un paraíso de la impunidad y donde los periodistas mueren como si fuera una guerra civil.²⁴ Lamentablemente en esto no le falta razón al presidente de los Estados Unidos.

²³ *Ibid.*, p. 41.

²⁴ Tweet publicado el 18 de enero de 2019. Disponible en: https://twitter.com/realDonaldTrump/status/953979393180950528?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E953979393180950528&ref_url=https%3A%2F%2Factualidad.rt.com%2Factualidad%2F260260-trump-muro-parar-flujo-drogas-mexico

